

Legislación Nacional

DECRETO 2016/1986CONVENIOSConvenios con entidades públicas o privadas. Cooperación técnica y financiera. Autorización a la Secretarí-a de Justiciadel 4/11/1986; publ. 3/2/1987El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.º Autorízase a la Secretarí-a de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia a celebrar, mediante contratación directa, convenios con entidades públicas o privadas, que tengan por objeto la cooperación técnica y financiera de éstas con la citada secretarí-a, sus direcciones y demás organismos de su dependencia, en los términos y con los alcances establecidos en la ley 23283 .Art. 2.º Comuníquese, etc.Alfonsí-n ? Rajneri